



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés

2020 – 00138

Conforme se ordenó en la sentencia Nro. 0666 del 10 de marzo de 2023, hágase entrega de la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$3.477.495), a la señora LEIDY ALEXANDRA CARDONA GARCIA, identificada con la cedula de ciudadanía Nro. 1.026.552.350

En cuanto a los depósitos judiciales restantes, los mismos deberán ser entregados al señor JHOAN LEVISE RIVERA, C.C. 98.714.851.

NOTIFIQUESE.
JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.-